



Consolato Generale d'Italia  
Rosario

**AVISO PÚBLICO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE:  
“Personal tercerizado para reforzamiento de los servicios consulares” - año 2024 – CIG: A01AB3AFC9  
(art.7, coma 2 letra c) del decreto n.192 del 2/11/2017)**

El Consulado General de Italia en Rosario por este medio convoca a un llamado público para la presentación de la manifestación de interés en participar en la licitación por procedimiento negociado para la adjudicación de Servicios de Personal Tercerizado para el reforzamiento de los servicios consulares para el año 2024 a realizarse en la Sede consular en calle Montevideo 2182 de Rosario.

El objetivo del presente aviso público tiene por finalidad convocar los interesados conforme con los principios de igualdad de tratamiento, no discriminación y transparencia todo de acuerdo con los procedimientos reglamentados y dispuestos por la normativa italiana y europea de los contratos públicos.

**Comitente:** Consulado General de Italia en Rosario – Montevideo 2182, Rosario (Santa Fe)

**Responsable Único del Procedimiento:** Francesca Olivotti, tel +54-341-4407020/21/22 – mail: contabile.rosario@esteri.it;

**Descripción del Procedimiento:**

El servicio que se define a continuación trata sobre la provisión de personal tercerizado para prestar servicio en los distintos sectores del Consulado para la realización de las siguientes tareas:

- a) actualización, alineación, corrección y cancelación de datos;
- b) digitalización de documentos;
- c) actualización de correspondencia;
- d) distribución de material informativo al público;
- e) brindar informaciones generales, disponibles en el sitio web institucional, sobre los procedimientos relativos a los distintos servicios consulares.

El examen de las solicitudes y de las instancias presentadas por los ciudadanos italianos y por los usuarios, los eventuales coloquios, la decisión sobre las solicitudes, la evacuación de consultas sobre el estado del trámite, y, en general, el desarrollo de las funciones consulares previstas y disciplinadas por la normativa internacional e italiana competen exclusivamente al personal ministerial y a contrato que figura en la planta del Consulado General de Italia en Rosario, y no forma parte del contrato.

El Operador económico se compromete a garantizar que el personal tercerizado preste un servicio de alta calidad, dirigido a la cortesía y al profesionalismo, al respeto de las obligaciones de reserva y confidencialidad de la información.

El Operador económico acepta para sí mismo y para el personal tercerizado el código de conducta y se compromete a ponerlo en conocimiento del personal tercerizado, que lo deberá firmar en conocimiento y por aceptación.

Cantidad de horas a suministrar: 120 horas por mes por cada unidad de personal tercerizado (máximo 13 unidades) por 12 meses en el plazo temporal desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2024.

El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es Euros 139.900,00 (ciento treinta y nueve mil novecientos), más IVA.

El Operador económico se comprometerá, para el cumplimiento de los servicios contratados, a proveer personal de su exclusiva dependencia idóneo para la realización de las tareas, de acuerdo con los perfiles y las necesidades especificadas requeridas por el Consulado. La empresa proveedora, como exclusivo empleador, tendrá a su cargo la liquidación de las retribuciones y de todas las cargas sociales, aportes de ley y seguros correspondientes, previstos por la ley local, responsabilizándose en forma integral por la gestión y la responsabilidad legal y laboral de los empleados. Deberá, en particular, inscribir en su propia ART al personal contratado y presentar mensualmente esta información junto con la factura de sus servicios.

El personal tercerizado debe poseer conocimiento oral y escrito del idioma italiano para poder interactuar con el personal del Consulado y comprender las tareas a realizar; además deberá manejar el paquete Windows y las herramientas de Microsoft Office.

Las tareas serán realizadas de lunes a viernes por un máximo de 30 horas por semana, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 14:00 horas. Las tareas, además, serán realizadas respetando los feriados fijados en el calendario vigente para esta Sede consular.

Las bajas que se produzcan del plantel requerido, con motivo de renuncias del personal tercerizado o cualquier otra causa pertinente (ausencias, vacaciones, enfermedades, licencias etc.) deberán ser cubiertas por el Operador económico, para garantizar el cumplimiento del trabajo en el tiempo previsto.

El pago global por el servicio será correspondido mensualmente contra presentación de la factura.

El contrato tendrá duración desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2024 sin ninguna posibilidad de renovación automática.

El Operador económico se compromete a mantener absolutamente indemne a este Consulado frente a reclamos judiciales o extrajudiciales, que pudieran surgir de la relación laboral con los trabajadores tercerizados objeto del presente contrato.

En el precio pactado deben estar incluidos los siguientes servicios:

- Reclutamiento y selección de personal
- Sueldo y cargas sociales
- S.A.C.
- Pago de salarios por red bancaria
- Seguro de vida obligatorio y ART
- Reemplazo sin cargo por renuncia, despido o enfermedad
- Visitas de un responsable de cuentas con frecuencia quincenal
- Control médico, programación de vacaciones y gestión de los recursos humanos
- Responsabilidad civil laboral
- Asesoramiento jurídico

- Informe confidencial del personal seleccionado
- Licencia por enfermedad
- Licencia por accidentes
- Licencias varias
- Eventuales bonos nacionales
- Feriados nacionales
- Costos indemnizatorios
- Impuesto a las transacciones financieras
- Impuesto de ingresos brutos
- Previsión por despidos
- Vacaciones no gozadas
- Contrato en relación de dependencia según la legislación argentina (NO se aceptan contratos eventuales)
- Medicina Privada como beneficio al trabajador

El Operador económico es el único responsable ante las demandas indemnizatorias iniciadas por el personal tercerizado y/o por terceros a ellos vinculados.

El Operador económico no puede ceder a terceros el contrato estipulado con el Consulado, so pena de nulidad.

El Operador económico y el personal tercerizado están obligados a tratar los datos brindados por los usuarios y cualquier otro dato personal del que tengan conocimiento en razón de las tareas cumplidas en el respeto del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de la normativa italiana y local en materia de protección de datos personales y tutela de la privacidad.

El Operador económico se compromete a respetar los Códigos de Conducta de la administración pública italiana y del Ministerio de Relaciones exteriores y de la Cooperación Internacional de la República Italiana, que se adjuntarán al contrato.

### **Criterio de Adjudicación:**

La adjudicación se realizará según el criterio de la oferta económicamente más ventajosa, según lo establecido por el art.11 del decreto Ministerial 192/2017 a través de la evaluación de la mejor relación calidad/precio.

El criterio de adjudicación de la oferta económicamente más ventajosa permite garantizar el más alto nivel de calidad del servicio para poder establecer relaciones óptimas entre la empresa y el personal dependiente de ésta.

La evaluación de la oferta técnica y de la oferta económica se efectuará en base a la siguiente puntuación:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
OFERTA TÉCNICA	70
OFERTA ECONÓMICA	30
TOTAL	100

La mejor oferta será la que presente la puntuación global más alta para cada empresa participante, sumando la puntuación obtenida por la oferta técnica y la puntuación asignada a la oferta económica.

Las puntuaciones de las ofertas serán asignadas por la Comisión nombrada por medio de decreto del Cónsul General.

Las cartas de invitación especificarán los criterios con los que se evaluarán las oferta desde el punto de vista técnico y económico.

## **Requisitos de participación:**

Los solicitantes deben poseer los siguientes requisitos:

1. No deben encontrarse en una de las causas de exclusión según lo indicado en el art. 57 de la Directiva 2014/24/UE en el art. 80 del Decreto legislativo 50/2016, ambas disposiciones se encuentran en el documento único de los requisitos adjunto (anexo 1);
2. Se encuentren legalmente constituidos e inscriptos según las normativas argentinas y la empresa y/o sus representantes legales no se encuentren en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhabilitaciones.
3. La facturación global del último año no es inferior al doble del valor fijado en la presente licitación;
4. La empresa debe demostrar capacidad técnica y organizativa presentando un informe con la carta de invitación.
5. La empresa debe estar radicada legalmente en el territorio de la Republica Argentina.

## **Presentación de las candidaturas**

El plazo de presentación de las manifestaciones de interés es el **día lunes 27 de octubre a las 12:00 hs.**

Las solicitudes deberán ser compiladas con los modelos adjuntos (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3), firmadas por el representante legal o apoderado y presentar junto con copia del poder o resolución y documento de identidad. Las mismas se puede remitir firmadas y escaneadas por e-mail a: [contabile.rosario@esteri.it](mailto:contabile.rosario@esteri.it) o presentadas personalmente en el Consulado General en Montevideo 2182 – Rosario (Santa Fe), antes del horario y fecha mencionados.

Deberá indicar una dirección de correo electrónico para recibir las relativas comunicaciones y autorizar expresamente el uso del referido instrumento de comunicación;

El presente aviso es una selección preventiva de candidaturas, la documentación técnica será solicitada solamente a los candidatos que serán calificados idóneos para participar en la fase de selección de ofertas, de acuerdo a los requisitos que se indicarán en las invitaciones a participar en el procedimiento.

La presentación de candidatura no genera ningún derecho de participación a otros procedimientos de licitación.

## **Licitación:**

El presente aviso constituye una selección preventiva de las candidaturas, finalizada la cual se podrá cursar la subsiguiente invitación a las empresas candidatas que hubieran manifestado su interés de forma válida para participar del procedimiento negociado, según las disposiciones antes mencionadas.

La documentación técnica será solicitada exclusivamente a los candidatos que serán calificados idóneos para participar en la fase de selección de las ofertas, según los requisitos que serán indicados en las invitaciones a participar del procedimiento.

Este Consulado enviará la invitación a participar de la licitación a aquellas empresas que hayan formulado en tiempo y forma la manifestación de interés, a través de correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud de participación (Anexo 3).

La carta de invitación especificará además los pasos del procedimiento y los documentos que se deberán presentar.

Si el número de manifestaciones de interés presentadas correctamente supera el número de 10 (diez), la Administración se reserva el derecho de invitar a 10 operadores económicos que serán seleccionados a través del sistema de sorteo.

El Consulado General se reserva el derecho de interrumpir el presente procedimiento sin que los solicitantes puedan reclamar alguna pretensión.

## **Informaciones adicionales:**

a) El presente aviso tiene como finalidad un estudio de mercado, no constituye una propuesta contractual y por ende no vincula de ninguna forma al Consulado General de Italia en Rosario, el cual es libre de seguir asimismo otros procedimientos.

- b) La Administración se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento, por razones de su exclusiva competencia, el procedimiento iniciado, sin que los sujetos solicitantes puedan reclamar alguna pretensión.
- c) El presente aviso de manifestación de interés es publicado en el sitio web del Consulado de Italia en Rosario: [www.consrosario.esteri.it](http://www.consrosario.esteri.it);
- d) Por informaciones y aclaraciones es posible comunicarse con el Responsable Único del Procedimiento a los contactos antes indicados.

Rosario, 06/10/2023